



Estado
de Coahuila

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"*

Administración Fiscal General

**OFICIO No. ACEF/2157/2021
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ASUNTO.- SE REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE
EL ACTO QUE SE INDICA**

**C. MARIA DE JESUS LEOS ESQUIVEL
NUEVA BRETaña No. 596
COLONIA OCEANIA
SALTILLO, COAHUILA**

En el expediente administrativo en que se actúa, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

Mediante diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, se llevó a cabo la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y se señaló para embargo, entre otros bienes, la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426, registrado en el sistema de control vehicular a nombre de la empresa **GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V.**

Lo anterior a fin de hacer efectivos los créditos fiscales identificados con el número 4829308484 que asciende a la cantidad de \$96,030.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), número 4829212188 que asciende a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y número 4804600426 que asciende a la cantidad de \$1,623,570.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), derivadas de las multas administrativas no fiscales impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6 fracciones I, II, y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 2 fracción III, 16 fracción XXVII y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, ésta autoridad fiscal procede a revocar administrativamente el crédito fiscal, atendiendo a las siguientes:



CONSIDERACIONES

Mediante diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, se llevó a cabo la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y se señaló para embargo, entre otros bienes, la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426, registrado en el sistema de control vehicular a nombre de la empresa **GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V.**

Lo anterior a fin de hacer efectivos los créditos fiscales identificados con el número 4829308484 que asciende a la cantidad de \$96,030.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), número 4829212188 que asciende a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y número 4804600426 que asciende a la cantidad de \$1,623,570.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), derivadas de las multas administrativas no fiscales impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor.

II.- La **C. MARIA DE JESUS LEOS ESQUIVEL**, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la ciudad de Saltillo, Juicio de Amparo en contra de la resolución anteriormente señalada, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y radicándose bajo el número estadístico 972/2020.

Lo anterior en virtud de que el representante legal del contribuyente **GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V.** con fecha 09 de Junio del año 2010 le había vendido la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426, exhibiendo copia certificada ante Notario Público **LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**, de la factura endosada y certificada con fecha 08 de Agosto del año 2012, es decir, fecha previa al embargo.

III.- Mediante Sentencia de fecha 20 de Abril del año en curso, el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal a la **C. MARIA DE JESUS LEOS ESQUIVEL**, en contra de las autoridades señaladas como responsables, para el efecto de que se dejará insubsistente el embargo de la unidad marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426.



Estado
de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Administración Fiscal General

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, resulta procedente dejar sin efectos la diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, en la cual se señaló para embargo la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracciones I, II, y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 2 fracción III, 16 fracción XXVII y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila; ésta Administración Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se revoca la diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, en la cual se señaló para embargo la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426.

SEGUNDO.- Notifíquese.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2021
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO AREVALO

c.c.p. Lic. Víctor de la Rosa Molina.- Administrador Local de Ejecución
Fiscal.- Saltillo, Coahuila.
c.c.p. Archivo. CPF.



Nombre: Maria de Jesús Leos Esquivel Crédito: 3129101200
Domicilio: Calle Nueva Britania 596 en la Colonia Oceanica

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila, siendo las Doce horas con quince minutos, del día trece de Agosto del Dosmilveintuno el C. Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra Notificador Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acreditando mi responsabilidad con mi Oficio ACEF/0139/2021 de fecha 06 de Enero de 2021 con vigencia del 06 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 - expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal Haq constar que sucedieron los siguientes Hechos:

Me constituí en el domicilio fiscal en la calle nueva Britania número 596 en la colonia Oceanica para llevar a cabo la diligencia con Maria de Jesús Leos Esquivel la cual al estar en el domicilio y en la puerta del apartamento, previo, y al tocar me atiende en la puerta la Contadora Maria Veronica Treviño González la cual menciona no poder recibir la notificación de la clave sistema 3129101200 ni, oficio, número ACEF/2157/2021 dirigida a la c. Maria de Jesús Leos Esquivel, manifiesta que otro contribuyente ocupa el domicilio, y que esta persona no está en el domicilio ni la autoriza a negarse a escuchar y recibir dicha papelería - cabe mencionar que esta persona quien recibe

Lo testado no tiene validez - const:

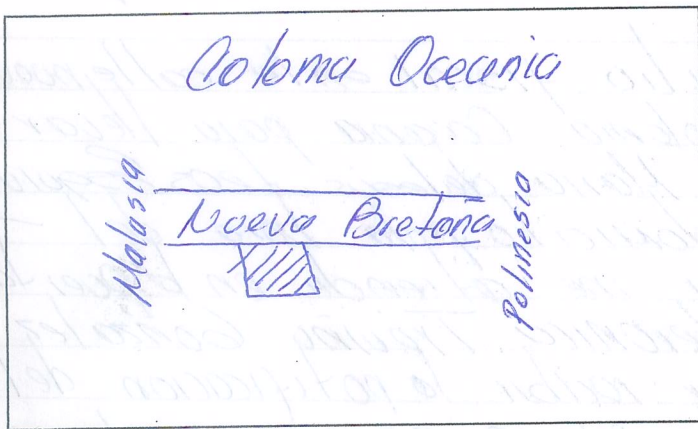


el citatorio en la primer visita manifesto, que la persona no se encontraba en el domicilio, debido a que ahí solo llevan la contabilidad pero que ella entregaria los documentos que es un despacho contable - cabe mencionar que esta persona, se nega a recibir la notificación, por tal motivo no se llevo a cabo con: anexo Constancia Situación Fiscal del Contador

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

@ cinco

Croquis de ubicación del domicilio:



Beatrice Eugenia Orita Ibarra

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Bety Ejecucion

hoy a la(s) 9:51 a. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: MARIA DE JESUS LEOS ESCOBAR Crédito: 3129101200

Domicilio: NUEVA BRITANIA # 596 COL OCEANIA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Serenos las Diez Horas y Cero Minutos del día uno de Septiembre del presente año. El Sr. Secretario - Ejecutor Gabriel Alejandro García Lugo, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, con Oficio de Identificación AEEF/0291/2021 con fecha del 06 de Enero 2021 y Validez por 06 de Enero 2021 al 31 de Diciembre de 2021, Expedida por el Lic. Ernesto Pineda Arriaga - Administrador General de Ejecución Fiscal, Manifiesto la Decida Operación en la visita que realizó al domicilio Nueva Britania No 596 Col. JUAN DE PENA OCEANIA, Bucaras al contribuyente MARIA DE JESUS LEOS ESCOBAR para notificar el crédito 3129101200 me compare en el domicilio en distintos horarios y diferentes días, pero nunca se me abrió la puerta por lo que en la Columna Paso No se da a conocer me llamo

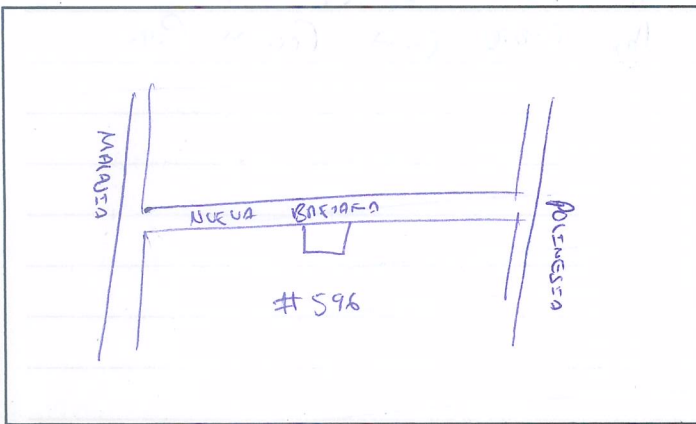
No Testado No Tiene Validez



[Redacted area with multiple horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 02:57 horas con 02:57 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]

GABRIEL ALEJANDRO GARCIA LUGO

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALOR COMITE.

